



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 001-2016-OSINFOR

Lima, 04 de enero de 2016

### VISTOS:

El Informe N° 062-2015-OSINFOR/05.2.3, de fecha 18 de diciembre de 2015, emitido por la Sub Oficina de Logística a través del cual se informa sobre la elaboración del proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, el cual contiene veintiocho (28) referencias, el Informe N° 095-2015-OSINFOR/04.1, de fecha 22 de diciembre de 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se informa sobre la conformidad del proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2016 respecto a los instrumentos de gestión estratégica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 139-2015-OSINFOR de fecha 10 de diciembre de 2015, la Presidencia Ejecutiva del OSINFOR aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante el Informe N° 062-2015-OSINFOR/05.2.3, de fecha 18 de diciembre de 2015, la Sub Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Administración del OSINFOR correr traslado del mencionado informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OSINFOR para que se confirme la congruencia de los procesos de selección contenido en el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2016 propuesto, el cual contiene veintiocho (28) referencias, con los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Informe N° 095-2015-OSINFOR/04.1, de fecha 22 de diciembre de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OSINFOR, informa que en base a los instrumentos de Gestión Estratégica el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 propuesto por la Sub Oficina de Logística se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Institucional (POI), del mismo modo indica que se cuenta con el crédito presupuestario aprobado para el año fiscal 2016 que permitirá atender la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016 por el importe de S/. 1 359 285. 25 soles. Asimismo, para la ejecución de las contrataciones con cargo a los presupuestos 2017, 2018 y 2019 se compromete a realizar las provisiones necesarias por los importes de S/. 1 806 273,07, S/. 147 600,00 y S/. 12 300,00 soles respectivamente, para lo cual la Sub Oficina de Logística coordinará la inclusión y programación de los compromisos en el Cuadro de Necesidades de las Unidades Orgánicas correspondientes, a fin de garantizar el pago de las obligaciones asumidas;



Que, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordado con el numeral 2 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones, deberá incluir todas las contrataciones con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule; debiendo además contener la información respecto al objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, entre otros;

Que, el artículo 8° del citado Reglamento, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales, en todas las entidades del sector público comprendidas en la Ley de Contrataciones del Estado, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante los documentos del vistos, la Sub Oficina de Logística remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2016, con veintiocho (28) referencias, señalando que el monto está garantizado mediante lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego: 024, Unidad Ejecutora: 001 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el Ejercicio Presupuestal 2016;





De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y;

Con las visaciones del Secretario General (e), y de los Jefes (e), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año fiscal 2016, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Sub Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución y su anexo en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** El Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año fiscal 2016, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página web del OSINFOR: [www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe) y en la Sub Oficina de Logística, ubicada en la Av. Javier Prado Oeste N° 692-694, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima.

**Regístrese y comuníquese,**



**Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

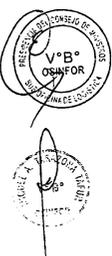




PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200283-ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
C) SIGLAS: OSINFOR
D) UNIDAD EJECUTORA: 001
E) RUC: 2052224783
F) PLIEGO: 024
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 2015-OSINFOR

Table with columns: N. REF, ITEM UNICO, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCION, MODALIDAD DE SELECCION, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DEFINICION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200283-ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

B) AÑO : 2016

C) SIGLAS : OSINFOR

D) UNIDAD EJECUTORA : 001

E) RUC : 2022224783

F) PLIEGO : 024

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA E-PAC : RESOLUCION PRESIDENCIAL N° :2015-OSINFOR

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, ITEM UNICO, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCION, MODALIDAD DE SELECCION, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DECISION DEL JUEZ POR LAS SUBSISTIDAS ANULADAS.

